

DECRETO 4095 DE 2007

(octubre 25)

Diario Oficial No. 46.792 de 25 de octubre de 2007

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT.
AUSTRALIA	SYDNEY	CONSULADO	Cónsul General 4 EX	1
AUSTRALIA	SYDNEY	CONSULADO	Auxiliar Administrativo Bilingüe 8 PA (Local)	1
AUSTRALIA	SYDNEY	CONSULADO	Auxiliar Administrativo 4 PA (Local)	1
AUSTRIA	VIENA	EMBAJADA	Embajador Alterno 7 EX	1
BELGICA	BRUSELAS	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 8 PA (Local)	1
BELGICA	BRUSELAS	EMBAJADA	Primer Secretario 3 EX	1
CUBA	LA HABANA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 1 PA	1
ECUADOR	QUITO	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 4 PA	1
ESTADOS UNIDOS DEAMERICA	WASHINGTON	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 8 PA	1
JAPON	TOKIO	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 6 PA	1
JAPON	TOKIO	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 4 PA	1
PERU	LIMA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 2 PA (Local)	1
REPUBLICA POPULAR CHINA	BEIJING	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 5 PA	1

Parágrafo 1°. Los cargos de naturaleza "Local" no tendrán derecho a las asignaciones por concepto de prima de instalación, viáticos, menaje y pasajes.

Parágrafo 2°. Los funcionarios que tengan su residencia o nacionalidad en el país sede de la Misión, no tendrán derecho a las asignaciones por concepto de prima de instalación, viáticos, menaje y pasajes, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 62 del Decreto-ley 274 de 2000.

Artículo 2°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS	CIUDAD	MISION	CARGO	CANT.
AUSTRALIA	CANBERRA	EMBAJADA	Embajador 7 EX	1
AUSTRALIA	CANBERRA	EMBAJADA	Segundo Encargado de Funciones Consulares 2 EX	1
AUSTRALIA	CANBERRA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 10 PA	1
AUSTRALIA	CANBERRA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 8 PA	1
AUSTRALIA	SYDNEY	CONSULADO	Cónsul de Segunda Clase 2 EX	1
AUSTRALIA	SYDNEY	CONSULADO	Auxiliar Administrativo 8 PA	1
BELGICA	BRUSELAS	EMBAJADA	Segundo Secretario 2 EX	1
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	WASHINGTON	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 8 PA	1
REPUBLICA POPULAR CHINA	BEIJING	EMBAJADA	Primer Secretario 3 EX	1
PERU	LIMA	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 2 PA	1
REPUBLICA POPULAR CHINA	BEIJING	EMBAJADA	Auxiliar Administrativo 13 PA	2

Artículo 3°. Los cargos administrativos, a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de Misión Diplomática y del Jefe de Oficina Consular.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

